

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-281-2023-MDM/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.(SEC.FUNC.0223)

Ruc/código :	20609080192	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	Hora de envío :	19:00:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE PIDE A LA ENTIDAD SUPRIMIR LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE TODA LA LISTA QUE INCLUYEN EN EL NUMERAL 4.6 INFORMACION TECNICA REQUERIDA .. DEBIDO A QUE LA SOLICITUD ES DESPROPORCIONADA TENIENDO EN CUENTA QUE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO YA CONTEMPLAN EL ANEXO 3 EL CUAL ES LA DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ADEMAS ESTA SE ESTA COMPLEMENTANDO CON EL LLENADO DE LA TABLA DE DATOS OFERTADOS ... ESTO CON EL FIN DE TENER UN PROCESO TRANSPARENTE Y CONTAR CON MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO AL PETITORIO, SE INDICA QUE LA INFORMACION REQUERIDA SERA SOLO PARA EL POSTOR GANADOR MAS NO PARA LOS POSTORES AFERTANTES , POR CUAL NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-281-2023-MDM/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.(SEC.FUNC.0223)

Ruc/código :	20609080192	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	Hora de envío :	19:10:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE PIDE A LA ENTIDAD LA ACLARACION SI EN SU ESTUDIO DE MERCADO INICIAL REALIZARON EL DETALLE CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE FLETE LOS CUALES AL SOLICITAR UNA PRUEBA ADICIONAL FUERA DEL LUGAR DE FABRICACION ESTOS EQUIPOS NO SON LIVIANOS LOS CUALES SOLO LA CARGA ,DESCARGA Y OTRA CARGA HASTA LLEGAR A CAMISEA DE UN LUGAR A OTRO ESTO AUMENTA EL PRESUPUESTO ... SE PIDE A LA ENTIDAD CON EL FIN DE OBTENER UN PROCESO TRANSPARENTE Y NO CAER EN VICIOS OCULTOS ACTUALIZAR SUS COSTOS Y PUEDAN OBTENER EL BIEN CON LAS ESPECIFICACIONES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE DEBERA DE CEÑIRSE A LO INDICADO EN LAS BASES, DEBIENDO CONSIDERARSE LOS COSTOS DE TRANSPORTE PARA LAS PRUEBAS Y EL TRASLADO A CAMISEA, POR LO CUAL NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-281-2023-MDM/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.(SEC.FUNC.0223)

Ruc/código :	10028660460	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	TIMANA SILVA VICTOR RICARDO	Hora de envío :	23:15:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

En principio, debo indicarse que conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la dependencia de la Entidad que debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación a realizarse.

Ahora bien, debe tenerse presente que, dependiendo del objeto del contrato, las "Especificaciones Técnicas" en el caso de Bienes, es aquel que puede estar sujeto a resultados para considerar terminadas sus prestaciones; es necesario incluir las cantidades, calidades y condiciones bajo las que debían ejecutarse las obligaciones. Cabe precisar que el principio de Libertad de concurrencia confirma que las Entidades promuevan el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, POR LO QUE TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN DISPONER DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA FORMULAR SUS OFERTAS.

Debido a la naturaleza de la convocatoria ADQUISICIÓN DE transformadores de distribución, los cuales debe cumplir especificaciones proporcionadas por la entidad y por lo tanto es una fabricación a pedido.

Señores Miembros del comité de los antes señalado la fabricación del bien los plazos mínimos para la fabricación son los siguientes

FABRICACION DE TRANSFORMADORES 40 días
Pruebas 03 días
Traslado Lima almacén 10 días
Total 53 días

Por lo expuesto es muy difícil realizar la fabricación, Pruebas y entrega de los Transformadores en 35 días

Solicitamos se amplie el plazo de ejecución a 53 días calendario, debiendo ser congruentes, la entidad en la primera convocatoria se tardó 427 días en declarar desierto el proceso.

Así mismo solicitamos respetuosamente al comité, se abstengan de responder con las frases ¿Cefñirse a lo establecido en las bases¿ y ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿ debido a que no constituyen una respuesta motivada, lo cual vulnera el Principio de Transparencia, el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD., estos hechos ya fueron advertidos por el Órgano de Control del OSCE mediante Informe de supervisión de Oficio N° D001423-2023-OSCE-SPRI , siendo estas respuestas causales de nulidad del proceso.

Así mismo, solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo , debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-281-2023-MDM/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.(SEC.FUNC.0223)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL TIEMPO PROGRAMADO ES ADECUADO PARA LA FABRICACION Y ENTREGA DE LOS MATERIALES, ADEMAS HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE EXISTE UN TRAMITE PREVIO A LA ENTREGA DEL BIEN EL CUAL HACE QUE SE EXTIENDA EL TIEMPO DE LLEGADA DEL MATERIAL A CAMISEA, POR LO CUAL NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null